

**CONDICIONES Y POLITICA DE USO RAZONABLE APLICABLES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y BENEFICIO AMÉRICA SIN FRONTERAS A TARIFA LOCAL EN ITINERANCIA (ROAMING)**

CLARO El Salvador, ha establecido esta Política de Uso Razonable como una guía para que sus clientes conozcan sobre las condiciones que el CLIENTE debe observar para el uso de los servicios incluidos en su plan. CLARO El Salvador ofrece diferentes planes Pospago que cuentan con el beneficio de América Sin Fronteras, a través de los cuales el CLIENTE puede hacer uso del servicio de voz y el servicio de datos a tarifa local en itinerancia (roaming) en Centroamérica, Panamá, Norteamérica, Suramérica y República Dominicana. Los países incluidos en dichas regiones son los siguientes: México, Estados Unidos – incluyendo Alaska, Hawái y Puerto Rico-, Canadá, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, República Dominicana, Perú, Ecuador, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina. El o los planes que en este acto contrata el CLIENTE son para uso de una sola persona y por tanto no incluyen el derecho a comercializar los servicios de su plan a terceros. El usuario se compromete a abstenerse de utilizar el Plan con fines o efectos ilícitos, lesivos a los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar la red y los servicios de CLARO. En virtud de lo anterior, el usuario se obliga a no realizar operaciones de un Centro de Llamadas (Call Center), revender el servicio a terceros, realizar marcado automático, difusión masiva por fax, voz o SMS, reoriginación de tráfico internacional o efectuar servicios de telemercadeo. Asimismo, se compromete a hacer uso de los servicios en plena observancia de la legislación aplicable, comprometiéndose especialmente a no incurrir en los delitos fraude de servicios de energía o fluidos o fraude comunicaciones, tipificados en el Código Penal, en perjuicio de CLARO.

Los planes están diseñados para usuarios que residen en El Salvador. No obstante, CLARO ha considerado otorgar a sus usuarios el beneficio que, en la eventualidad que viajen a algún o algunos de los países incluidos en el denominado plan América Sin Fronteras, el CLIENTE podrá utilizar los servicios incluidos, de acuerdo a lo descrito en el detalle de su plan contratado, hasta 20 días consecutivos en itinerancia (roaming), con el beneficio de tarifa local. El plazo antes indicado, se habilitará cada vez que el usuario salga de El Salvador hacia otro país que esté incluido en el plan América Sin Fronteras. Si finalizado el plazo de los 20 días continuos, el usuario permanece fuera del país, los servicios de telecomunicaciones brindados bajo el referido plan se suspenderán y se habilitarán una vez que el CLIENTE ingrese a El Salvador e interactúe automáticamente con la red de CLARO en El Salvador, utilizando la SIM proporcionada por CLARO con el plan correspondiente. El CLIENTE tendrá el beneficio de generar hasta 6,000 minutos salientes en itinerancia (roaming) y recibir hasta 250 minutos de llamadas entrantes en itinerancia (roaming) sin generar llamadas salientes, durante el periodo máximo permitido. Cuando el cliente se encuentre en El Salvador, podrá generar hasta 2,000 minutos salientes de larga distancia internacional, con el beneficio de tarifa local, hacia países que se encuentren dentro de la cobertura del beneficio América Sin Fronteras. En caso que el CLIENTE utilice el o los servicios en contravención a las condiciones establecidas en el presente contrato, CLARO podrá ejercer las acciones que el marco legal regulatorio le permita.